



Santa Rosa de Osos, 9 de febrero de 2026

Señores

ALEXANDRA MARIA PORRAS

Subdirectora de Infraestructura, Planeación y Obras

Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia

AMOCCIDENTE

LUIS GERMÁN VELÁSQUEZ RAMÍREZ

Representante Legal Regional ANTIOQUIA – Eje Cafetero

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

[fiducentral@fiducentral.com](mailto:fiducentral@fiducentral.com)

[maria.montoya@fiducentral.com](mailto:maria.montoya@fiducentral.com)

Asunto: Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones – Invitación Pública No. 01 de 2026 – Proyecto VIS “Cielo Azul”, Santa Rosa de Osos.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2026, presentadas bajo el radicado N° 041 con fecha del día 5 de febrero de 2026, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Observación N° 1: En relación con la solicitud sobre el documento exigido como garantía de seriedad de la oferta, se precisa que en el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2026 se establece de manera expresa que no se exige la presentación de garantía de seriedad de la oferta como requisito para la presentación de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el numeral correspondiente del pliego.

#### **EXIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

No se exigirá **garantía** de seriedad de la oferta; sin embargo, el constructor, deberá acreditar la constitución de las **garantías**, en los términos que se detallan más adelante en el CAPITULO V, CONDICIONES CONTRACTUALES.

Si en el plazo antes determinado el desarrollador seleccionado no acredita las **garantías**, se resciliará el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con este y en consecuencia no podrá realizar el proyecto ni realizar reclamaciones sobre este.



En consecuencia, con la presentación de la propuesta no será exigible ningún documento relacionado con la garantía de seriedad de la oferta.

2. Observación N° 2: En cuanto a la solicitud de aclaración sobre el puntaje de la evaluación de las propuestas, se informa que se mantienen los criterios y factores de evaluación establecidos en el pliego; no obstante, se ajusta el puntaje total de la evaluación, el cual será de 1.100 puntos.

Cordialmente,

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA  
Alcalde

Proyectó: Diana Milena Ruiz C – Directora de Vivienda  
Elaboró: Diana Milena Ruiz C – Directora de Vivienda

ARMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS



SC 5092-1



Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6  
Calle 31 No. 30 - 10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío, Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia  
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 80 20  
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co  
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

